



OTIS activará la protección de diversos riesgos en las pólizas de seguros de daños

- Al menos 16 mil inmuebles están asegurados en Acapulco, según los registros de las agremiadas en AMIS.
- La principal cobertura en OTIS es Riesgos Hidrometeorológicos, aunque existen más coberturas que protegen a los asegurados

Ciudad de México a 13 de noviembre 2023.- Además de los daños directos ocasionados por el huracán protegidos por la cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) recomienda a los asegurados afectados por el huracán Otis identificar qué riesgos adicionales podrían haberlos afectado.

De acuerdo con la Asociación, en Acapulco existen al menos 16 mil inmuebles asegurados, es decir, tienen un seguro de daños que contempla la cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos.

El seguro de daños es una herramienta financiera que permite cubrir el principal patrimonio de los mexicanos: la vivienda. Esto puede ser ante incendio, robo, o cualquier riesgo imprevisto, incluso de riesgos hidrometeorológicos, como lo fue el huracán Otis.

El mercado asegurado cuenta con una amplia posibilidad de opciones de esquemas de protección y coberturas, esto permite que los asegurados puedan definir las estrategias de aseguramiento de acuerdo con sus propias necesidades de protección.

"En OTIS hay siniestros que solo protegían el inmueble de los daños directos de riesgos hidrometeorológicos, pero no se aseguraron los contenidos de este porque son departamentos acondicionados para rentarse; esto puede suceder en el sentido inverso, donde las personas que rentan aseguraron solamente sus muebles. Esto permite diseñar múltiples esquemas de aseguramiento, de acuerdo con las necesidades de protección de nuestros asegurados", comentó Norma Alicia Rosas, directora general de AMIS.

Por esta razón es importante revisar las cláusulas y exclusiones de los contratos de seguros, que además aparecen en un resumen conocido como carátula de la póliza. En algunos productos de seguro se integra la cobertura de contenidos, mientras que en otras no, según se haya elegido.

En ese sentido, cuando un seguro cubre contenidos, se refiere a todos los bienes muebles, enseres, equipo electrodoméstico y electrónico, ropa y efectos personales propios de una casa habitación, de manera general. La recomendación es analizar los alcances de las coberturas.

En las características de protección, también se puede identificar si un seguro de daños cubrirá al inmueble y un porcentaje de la suma asegurada estaría contemplada para los contenidos, mientras que algunas otras aseguradoras determinan un monto fijo para este concepto.

Esto se vuelve más importante si consideramos que 1 de cada 10 pesos que pagan las aseguradoras corresponde a coberturas que no son afectaciones al edificio, sino a los contenidos y existencias.

Seguro de daños, protege el patrimonio

Con un seguro, los gobiernos, las empresas y las familias que reciben una indemnización después de un evento hidrometeorológico tienen mayor capacidad de reacción y recuperación ante el desastre.

Ante desastres naturales como lo fue el huracán Otis, el sector asegurador está solvente y fuerte con tres veces el capital solicitado por la regulación mexicana en materia de solvencia.

---ooOoo---

Para más información, favor de contactar con:

Alfonso Bonilla

abonilla@amis.com.mx

(55) 5480 0671

Verónica Galán

vgalan@n.contactoenmedios.com

55 1081 4754